JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00002-00h.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DELY FRANCISCOBOLIVAR MONTES

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, dos (02) del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado de conformidad artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que, a nombre de la demandada DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES identificada con la C.C. No.72.229.306, se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorros y/o cualquier otro título en las siguientes entidades financieras:

ENTIDAD FINANCIERA	**CORREO DE NOTIFICACION**
BANCO BBVA	embargos.colombia@bbva.com olga.quinonez@bbva.com contactenos@bbvacolombia.com.co
BANCO DE BOGOTÁ Y FIDUBOGOTA	rjudicial@bancodebogota.com.co
BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO ITAU	notificaciones.juridico@itau.co guillermo.acuna@itau.co / joaquin.rojas@itau.cl
BANCO POPULAR	notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co presidencia@bancopopular.com.co
BANCO AV VILLAS	notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
BANCO DAVIVIENDA y FIDUDAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davivienda.com
BANCO DE OCCIDENTE y FIDUOCCIDENTE	djuridica@bancodeoccidente.com.co embargosbogota@bancodeoccidente.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS	embargos@gnbsudameris.com.co
BCSC S.A	embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongrupososocial.co
BANCO COLPATRIA S.A.	notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com
BANCO W	controlycumplimiento@bancow.com.co
BANCO FALABELLA S.A.	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCO PICHINCHA S.A.	notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
BANCO FINANDINA	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
BANCAMIA	notificacionesjud@bancamia.com.co
BANCOMPARTIR	notificaciones@bancompartir.co
BANCO MUNDO MUJER	cumplimiento.normativo@bmm.com.co
BANCO AGRARIO	centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
SERFINANZA	info@bancoserfinanza.com
BANCOOMEVA	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

Para lo cual las sumas respectivas se retengan en la proporción determinada y constituyan certificado de depósito a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, debiéndose tener en cuenta para ello el límite de inembargabilidad previsto por la ley. Ofíciese para los fines indicados en el numeral 10 del artículo 593 del C. G. P.

Limítese la presente medida a la suma de $525.000.000.oo M/cte.

Por secretaría expídanse el oficio correspondiente.

2. EMBARGO y SECUESTRO del establecimiento de comercio CENTRO DE COPIADO TELEMUNDO inscrito bajo la matricula No. 338.314 de 26 de septiembre de 2002 de propiedad de la demandada DELY FRANCISCO BOLIVAR MONTES, C.C No. 72.229.306, situado en la CL 15 No 13 – 34 de esta ciudad. Ofíciese a la Cámara de Comercio de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA